



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180378**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180378** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. GRACIELA GILES AYALA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E45-2018**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de mayo de 2019 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación:

Clave	Descripción
010 000 2893 00 00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180378**

19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficio número 095384611810/2019004095 de fecha 26 de septiembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Cordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s), de fechas 19 y 24 de septiembre de 2019, emitidos por la Encargada de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 06 de septiembre de 2019, solicitó a **“EL INSTITUTO”** la inclusión de registro sanitario. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de sus Apoderados Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
040 000 4486 01 02	133M2011 SSA	LABORATORIO MÉDICO QUÍMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180378**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **11 de octubre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**

C. GRACIELA GILES AYALA
Apoderada Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. JORGE ALBERTO BANEZ CANDELARIA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180378

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
26 SEP 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019004095

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
26 SET. 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México, 26 SEP 2019

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.-

Me dirijo atentamente a Usted, en relación al contrato U180378, adjudicado al proveedor Casa Marzam, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E45-2018, para atender la necesidad de la clave 040 000 4486 01 02, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 06 de septiembre del año en curso, recibido en este Instituto el día 10 del mismo mes y año, el proveedor antes mencionado solicitó la inclusión del siguiente registro sanitario:

003428

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U180378 CMZ	040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	133M2011 SSA	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado denominado "Inclusión de Registros Sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación LA-050GYR047-E45-2018, se manifiesta que la procedencia deriva de la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, por lo que con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud y formato de Inclusión de Registro Sanitario;
- Escrito de los Titulares de los registros sanitarios adjudicados en que manifiesta las causas que genera la imposibilidad de entrega;
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario que se pretende incluir, conforme al numeral relativo de los términos y condiciones;

REVISADO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

- Carta del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y
- Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones rubros "Registro Sanitario" y "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del "registro sanitario".
- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División de Planeación Bienes Terapéuticos, mediante el cual acredita el cumplimiento de las "Normas o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la **presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI)**, lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: Jorge Alberto Ibáñez Candelaria.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
Lic. Julio César Márquez Mejía.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envían copias a través de SICCC

GBO/ALMOC/JCVC/JCB/ECI

Handwritten mark in blue ink, possibly initials or a signature.



2019

EMILIANO ZAPATA



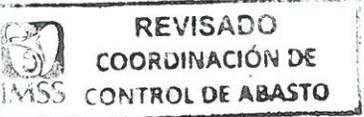
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U180378**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. **LA-050GYR047-E45-2018**.

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.39 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LA "ETIQUETA DE PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN", EMITIENDO EL SIGUIENTE:-----RESULTADO TÉCNICO-----

CLAVE	CEDULA DESCRIPTIVA			REGISTRO SANITARIO			EVALUACIÓN	
	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO
040.000.4486.01	ANFEBUTAMONA O BUPROPION	TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Anfebutamona o Bupropión 150 mg. Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.	Depresión.	Laboratorio Médico Químico Biológico, S.A de C.V.	133M2011 SSA	24/04/2017	24/04/2022	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Handwritten signature

DRA. MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL GUZMÁN
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
 DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO **U180378**, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050GYR047-E45-2018**.

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE		DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
040	000	ANEIBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANEIBUTAMONA O BUPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	133M2011 SSA	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

Fecha de emisión: 04/09/2019

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

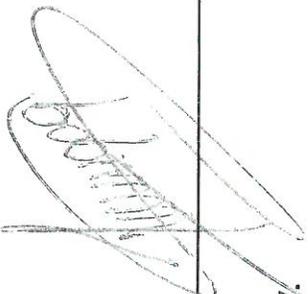
Ciudad de México a 06 de Septiembre de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

CONTRATO	No. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.		VAR.	UNI	CANT.						TIPO
U180378	LA-050GYR047-E45-2018	040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	30	T.G.	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO S.A. DE C.V.	133M2011 SSA	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO S.A. DE C.V. // RFC: LMQ011226313	MEXICO	LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO S.A. DE C.V.

 REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRACIELA GILES AYALA
APODERADO LEGAL
CASA MARZAM S.A. DE C.V.

MML/D/LET

Av. Insurgentes Sur #1647, Piso 6 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900, CDMX. Tel. 5625 2700 Ext. 4644
EMAIL:glicitaciones@marzam.com.mx

001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 06 de Septiembre de 2019

Administrador del Contrato de la Dependencia o Entidad, o representante de los Administradores Presente.

Graciela Giles Ayala en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa Casa Marzam S.A. de C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR047-E45-2018 contenidas en el anexo del contrato número U180378 solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

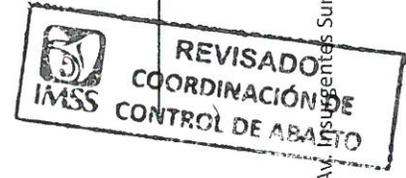
Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Formato de Inclusión de Registro	Copia simple del Registro Sanitario	Copia simple de prorroga (en su caso)	Carta de cumplimiento de normas del (los) registros incluidos	Escritos de imposibilidad de entrega de los registros adjudicados	Carta de Respaldo del Registro Sanitario que solicita Incluir	Escrito de Manifestación de Bienes	Acuse de recepción de documentos y muestras ante la COCTI (en su caso)
U180378	040	000	4486	01	02	001	002-004	N/A	005	006	007	008	N/A

(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

Lo anterior toda vez que la marca adjudicada se encuentra en desabasto.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo



Handwritten signature

GRACIELA GILES AYALA APODERADO LEGAL CASA MARZAM S.A. DE C.V.



13-22 f

AM Insurgentes Sur #1647, Piso 6 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900, CDMX. Tel. 5625 2700 Ext. 4644 EMAIL:glicitaciones@marzam.com.mx

2718

MMV/DTL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
 PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No.
 133M2011 SSA
 No. DE SOLICITUD
 15330023A10242
 No. DE SOLICITUD ANTERIOR
 163300415A0214



Con fundamento en los Artículos 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 18 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194 último párrafo, 194 bis, 197, 204, 212, 221, 222, 222 Bis, 223, 226, 368, 371, 376, 376 bis, 378 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15, 15-A, 17- A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y IX y XI, y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 153, 157, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 190 bis 1, 190 bis 2 y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud, se autoriza la prórroga del registro sanitario bajo las siguientes condiciones:

Laboratorio Medico Químico Biológico, S.A. de C.V.
 Reforma No. 9, Col. Atlántida, C.P. 04370, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, México.
 LMQ 011226313

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: BUTREW SBK

Denominación Genérica: Bupropion

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Tableta

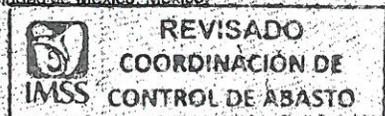
Fabricante del Fármaco: Hikal Limited.
 No. 82/A, KIADB, Industrial Area, Jigani, Anekal Taluk, Bangalore-560105, Karnataka, India.

Fabricante del Medicamento: Laboratorio Medico Químico Biológico, S.A. de C.V.
 Reforma No. 9, Col. Atlántida, C.P. 04370, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, México.

Acondicionado por: Laboratorio Medico Químico Biológico, S.A. de C.V.
 Reforma No. 9, Col. Atlántida, C.P. 04370, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, México.

Distribuido por: Laboratorio Medico Químico Biológico, S.A. de C.V.
 Reforma No. 9, Col. Atlántida, C.P. 04370, Deleg. Coyoacán, Ciudad de México, México.

Fecha de Expedición: 24 de abril de 2017



CAS-DEAM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 111146



Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2022

Presentaciones: Caja con frasco etiquetado con 10, 20, 30 ó 40 tabletas con 150 mg.

Envase para Tableta: Frasco de vidrio ámbar

Vida Útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas: Tratamiento de la depresión y tratamiento de la adicción al tabaco.

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia, menores de 12 años, insuficiencia hepática y/o renal, diabetes mellitus, administración concomitante con estimulantes del SNC, alcohol, benzodiacepinas, antipsicóticos, antidepresivos, tramadol, quinolonas.



Fórmula

150 mg.

Cada Tableta contiene:

Fármaco

Clorhidrato de bupropión 150.000 mg

Aditivo

Hipromelosa 51.000 mg

Lactosa monohidratada 41.000 mg

Lactosa monohidratada M200 34.000 mg

Polividona 15.000 mg

Estearato de magnesio 3.000 mg

Ácido esteárico 3.000 mg

Dióxido de silicio 3.000 mg

Etanol 0.180 mL Se evapora durante el proceso.

Recubrimiento SBK 24

Etilcelulosa 30.000 mg

Agua purificada 240.000 mL Se evapora durante el proceso.

Recubrimiento SBK 12

Etilcelulosa 15.000 mg

Agua purificada 315.000 mL Se evapora durante el proceso.

Vía de Administración: Oral

Consideración de uso: Liberación Prolongada

Observaciones al Registro:

- A solicitud del titular se eliminan las presentaciones: Caja de cartón con 10, 20, 30 ó 40 tabletas con 150 mg en envase de burbuja y tira de celofanal.
- Para efectos de validez del registro, si se señala D.F. o Distrito Federal, deberá entenderse como "Ciudad de México".

Handwritten initials

COF 111147

Handwritten signature and number 003

SECRETARÍA DE SALUD



- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 BIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Salud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción I y 228 fracciones III y VI del Reglamento de Insumos para la Salud.

Anexos: Cero.

No. de Registro: 133M2011 SSA
 No. de Solicitud: 15330023A10242
 Titular: Laboratorio Medico Quimico Biológico, S.A. de C.V.
 Denominación Distintiva: BUTREW SBK
 Denominación Genérica: Bupropión
 Forma Farmacéutica: Tableta

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

MARIA DE LA LUZ LARA MENDEZ

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo DÉCIMO PRIMER del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

REVISADO
 COORDINACIÓN DE
 CONTROL DE ABASTO

LOS DEAFÉ

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COF 111148

SIN TEXTO

MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 06 de Septiembre de 2019

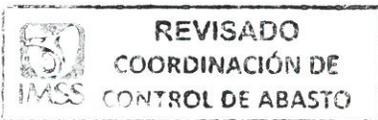
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR047-E45-2018 en el que mi representada, la empresa **Casa Marzam S.A. de C.V.** participó a través de propuesta resultando adjudicado el contrato U180378, así como a mi solicitud de inclusión de registro sanitario de fecha **06 de Septiembre de 2019**.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluido el registro sanitario al contrato respectivo, suministraré la totalidad de los bienes que entregue con motivo de esta inclusión, por el que solicito la inclusión para la clave 040.000.4486.01.02 con el registro sanitario 133M2011 SSA mismos que será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes al Instituto .

ATENTAMENTE



GRACIELA GILES AYALA
APODERADO LEGAL
CASA MARZAM S.A. DE CV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Insurgentes Sur #1647, Piso 6 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900, CDMX. Tel. 5625 2700 Ext. 4644
EMAIL:glicitaciones@marzam.com.mx

MML/DTL

008

SIN TEXTO



FORMATO CARTA DE RESPALDO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

09 de Septiembre de 2019.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.**

El suscrito **FERMIN AMAYA VAZQUEZ**, en mi calidad de Representante Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.**, Titular del Registro Sanitario indicado en el recuadro siguiente, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato No. **U180378** adjudicado en el evento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR047-E45-2018**, por las siguientes cantidades o porcentajes:

DETALLAR LAS CLAVES PARA LAS QUE MANIFIESTA SU RESPALDO EN LA PROPUESTA.

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.	CANTIDAD O PORCENTAJE QUE RESPALDA.
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	TIPO			
040	000	4486	01	02	ANFEBUTAMONA O BUPROPION TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA C9ONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	30	T.G	133M2011 SSA	54,089	100%

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

Por último manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

FERMIN AMAYA VAZQUEZ
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

Bioquimed
Laboratorio Médico
Químico Biológico
S.A. de C.V.
LMQ.01/226-313

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

007

SIN TEXTO

FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS (APLICABLE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040)

Ciudad de México a 06 de Septiembre de 2019

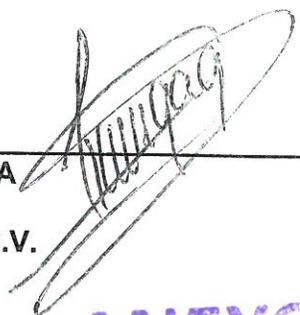
**Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.**

La suscrito Graciela Giles Ayala en mi calidad de Apoderado Legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa Casa Marzam S.A. de C.V. manifiesto que para las claves y registros sanitarios que solicita incluir al contrato adjudicado en el evento de Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR047-E45-2018 y que se encuentran en el formato de inclusión de fecha (06 de Septiembre de 2019), para la clave 040.000.4486.01.02 del registro sanitario 133M2011 SSA cumplen con:

Lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, que dio origen a la adjudicación de la clave de la que se solicita inclusión.

Asimismo, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS.

GRACIELA GILES AYALA
APODERADO LEGAL
CASA MARZAM S.A. DE C.V.




ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Insurgentes Sur #1647, Piso 6 Col. San José Insurgentes; C.P. 03900, CDMX. Tel. 5625 2700 Ext. 4644
EMAIL:glicitaciones@marzam.com.mx

MML/DTT

005



SIN TEXTO



GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
 Calz. México Xochimilco # 4900
 Col. San Lorenzo Huipulco
 Delegación Tlalpan
 México, D.F. C.P. 14370
 Tel. 5483 5200

www.gsk.com.mx

**CARTA PRODUCTO FALTANTE
 USO EXCLUSIVO CANAL GOBIERNO**

27 de AGOSTO de 2019

CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
 Presente

Estimado cliente, por éste medio les informamos que el producto que abajo se detalla(n) está en faltante, por lo que no podremos atender sus requerimientos para el **canal GOBIERNO**. Por nuestra parte les estaremos informando cuando esté disponible para que vuelvan a fincar un nuevo pedido y/o bien reactivar el(los) pedido(s) que están en back orders para que sea(n) atendida(s).

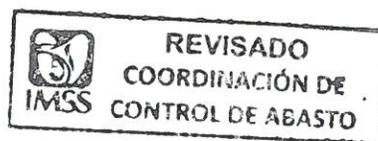
Material Description	Purchase Order Number	Item Net Value	Back Order Units
AUGMENTIN TABLET 875/125MG 1X10_MX	685708	\$5,820.00	55
WELLBUTRIN TABLETAS 150 MGX 30	683440	\$18,916.00	88
WELLBUTRIN TABLETAS 150 MGX 30	687063	\$343,275.00	1,597
WELLBUTRIN TABLETAS 150MG X 15	687135	\$20,034.00	88
WELLBUTRIN TABLETAS 150 MGX 30	689474	\$80,821.00	376

Nombre y Presentación Comercial	Fecha tentativa de Liberación	Periodo comprendido faltante
AUGMENTIN TABS 500mg x20's	POR CONFIRMAR	Del 19 al 26 de Agosto 2019
WELLBUTRIN TABLETAS 150 MGX 30 WELLBUTRIN TABLETAS 150MG X 15	26/Septiembre/2019	Del 19 al 26 de Agosto 2019

Esperando sea de utilidad la información proporcionada, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Eduardo Robles Quiñonez
 Representante Legal
 GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.



**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

006

SIN TEXTO

2011